

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando DIFOR- 035-2025

Para: **Graciela Palacios S.**
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Carlos Espinosa Peña**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 15 de Enero de 2025



Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEEIA-0869-2312-2025**, con respecto al estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado **“VERITAS VILLAGE”**, a desarrollarse en corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, presentado por el promotor **VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA , S.A.**

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

CEP/JJ/ag



DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	15 DE Enero DE 20245
NOMBRE DEL PROYECTO:	“VERITAS VILLAGE
PROMOTOR:	VERITAS VILLAGE HOLDING PANAMA , S.A.
UBICACIÓN:	Provincia de Panamá Oeste, corregimiento de Cabuya, distrito de chame.

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto Residencial “**VERITAS VILLAGE**” es una urbanización propuesta en 19 has + 1,935m² '44dm², de la Finca con Folio 232357(F) con código de ubicación 8304, situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, en la cual se construirán +/- 90 residencias modernas en un periodo de +/- 5 años que incrementara la población en +/- 450 nuevos residentes, esta nueva población traerá consigo una demanda de servicios básicos y superfluos para cual el proyecto proveerá áreas y facilidades especiales para la satisfacción de estas demandas. El área donde se desarrollará el proyecto se ha transformado en una importante zona de desarrollo inmobiliario Categorizada bajo P.H. y Ciudad Jardín.

La intervención del área para el desarrollo del proyecto implicará diferentes acciones:

El objetivo principal del proyecto Residencial “**VERITAS VILLAGE**” es diseñar y construir una urbanización ambientalmente equilibrada y sostenible que ofrezca a los residentes, viviendas familiares de alta calidad en diversos estilos y diversos costos.

El conjunto residencial tendrá calles internas de 15.00, 13.60, 12.80 y 12.00 metros de ancho, aceras, cunetas (drenajes pluviales), área de uso público (4), sistema de electricidad subterránea, lote para pozo y tanque de agua sistema de Biodigestore, sistema de autogeneración de energía eléctrica, entre otras. El agua potable provendrá de fuente subterránea suministrada por la perforación de un pozo.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según la descripción de la caracterización del sitio, la vegetación identificada en el área correspondiente a las 11.8 has., que se utilizarán para llevar a cabo el proyecto residencial, contiene especies arbóreas y arbustos en forma dispersa y cubren algo menos del 10.0 % del terreno, el resto del terreno está cubierto de gramíneas y herbáceas.

Antiguamente en el terreno donde se desarrollara el proyecto estuvo sometido a al uso pecuario (pasto) con respecto a las áreas con masas vegetales la misma se mantendrá como bosques de galería.

OPINIÓN TÉCNICA

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Cabe destacar que en el área del proyecto anteriormente era manejado para el pastoreo de cabras, sin embargo también se realizó un enriquecimiento con especies maderables leñosas, lo que constituye un área de árboles dispersos y gramíneos (hierba) en su mayoría.

CONCLUSIONES

En la revisión realizada al documento de EIA somos del criterio que el presente estudio es claro, por cuanto consideramos no hay objeciones por el tema de formaciones vegetales con sus estratos.



Ardenio González Q.
Dirección Forestal

AGQ/agq



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARCENIO GONZALEZ Q.
(INGENIERO FORESTAL
(GDO, ACAD, LICENCIATURA)
IDONEIDAD: 8,072-15 *

